



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 06 de junio de 2024.-

VISTO el Expediente N°23388-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N°03/2024, RAF 577, referente a la adquisición de insumos, solicitados por el Dpto. de Odontología del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N°68/24.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°798 /2024 obrante en orden Gen N°20, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°42, consta acta de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que en orden Gen N°75, consta acta de Preadjudicación correspondiente.

Que las únicas ofertas del renglón N°38, de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4: no se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que según Informe D.G.R.P. y P.R.-M.EC N°937 /2024 de la Sub dirección Provincial de Redeterminación de Precios y precios de referencia, en orden Gen N°73; menciona que los renglones N°02, 09, 37, 44 y 59; resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado. No así con los renglones N°34 y 39; siendo estos excesivos para el Estado provincial.

Que en orden Gen N°74 obra intervención de la Dirección Administrativa indicando desestimar los renglones N°34 y 39 de la presente contratación. Y autoriza a la continuidad del trámite correspondiente, contando con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la presente; por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$15.737.985,80) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°75.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°77; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventiva en orden Gen N°14, ajustado en orden Gen N°79 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N°465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22, N°221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°03/2024, RAF 577, referente a la adquisición de insumos, solicitados por el Dpto. de Odontología del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N°68/24, autorizado su llamado por la Disposición D.A. H.R.R.G. N°798/24.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a la emisión de la Orden de Compra a favor de las firmas detalladas en Anexo I; por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$15.737.985,80), ello por motivos expuesto en el exordio.

Patricia C. Müller
Farmaceutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°38; ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Desestimar los renglones N°34 y 39; ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1249/2024.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3	01, 03 al 08, 11, 15, 19, 22, 23, 37, 40, 41, 45, 46, 50, 51, 53, 55, 58 y 59.-	\$ 5.526.580,80.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	02, 09, 10, 12 al 14, 16, al 18, 20, 21, 24 al 33, 35, 36, 42 al 44, 47 al 49, 52, 54, 56 y 57.-	\$ 10.211.405,00.-
TOTAL		\$ 15.737.985,80.-

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 1249/2024.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande